

GESTIÓN DIRECTA N° 215 /2025

EXPEDIENTE N° 000524/2025

Gestión directa N°215 /2025
Expediente N° 000524 / 2025

Por medio de la presente, se solicita tenga a bien cotizar lo detallado en cuadro siguiente:

Rubro	Cant.	Descripción		Total Renglon
1	500	Acenocumarol 4 mg comp.	mg	
2	1000	Bisoprolol 5 mg comp.	mg	
3	350	Budesonide 200 mcg/dosis aerosol x 200 dosis	dosis	
4	5500	Carbamazepina 200 mg comp. Nota: Estas especialidades medicinales requieren resultados aceptables de biodisponibilidad/bioequivalencia.	mg	
5	4000	Clonazepam 2 mg comp.	mg	
6	500	Clopidogrel 75 mg comp.	mg	
7	500	Difenhidramina 10 mg/ml IM EV amp x 10 ml		
8	200	Difenhidramina 50 mg comp.	mg	
9	100	Dimenhidrinato 50 mg comp.	mg	
10	800	Dipirona 1 g/2 ml amp.	amp.	
11	180	Escitalopram 20 mg comp	mg	
12	1000	Espironolactona 100 mg comp.	mg	
13	100	Fluconazol 150 mg comp.	mg	
14	200	Haloperidol decanoato 150 mg/3 ml amp. IM	amp.	
15	150	Hidrocortisona 500 mg f.a. liof.	mg	
16	180	Insulina humana NPH 300 UI/3 ml jer. prellena	UI	
17	40	Lágrimas artificiales colirio x 10 ml PRINCIPIOS ACTIVOS POSIBLES: Carboximetilcelulosa 0.5%; Condroitín sulfato 3%; Hialurónico ácido/hialuronato de sodio 0.2%, 0.4%; Hidroxipropilmetilcelulosa 0.3%	gotas	

18	1500	Lamotrigina 100 mg comp. Nota: Estas especialidades medicinales requieren resultados aceptables de biodisponibilidad/bioequivalencia.	mg
19	1300	Levetiracetam 1000 mg comp.	mg
20	2000	Levotiroxina 25 mcg comp	mcg
21	1000	Levotiroxina 50 mcg comp	mcg
22	500	Metotrexato 10 mg comp.	mg
23	400	Micofenolato mofetil 500 mg comp. Nota: Estas especialidades medicinales requieren resultados aceptables de biodisponibilidad/bioequivalencia.	mg
24	100	Penicilina benzatínica 2.400.000 UI f.a. liof.	Unidad
25	4500	Risperidona 1 mg comp.	mg
26	12000	Risperidona 3 mg comp.	mg
27	2	Risperidona 37.5 mg f.a. iny.	Unidad
28	2500	Tiras reactivas para glucemia accucheck guide x 1 La oferta debe incluir la provisión de equipos para determinación de glucemia bonificados, a razon de 1 equipo cada 500 tiras	Unidad
29	600	Topiramato 100 mg comp. Nota: Estas especialidades medicinales requieren resultados aceptables de biodisponibilidad/bioequivalencia.	mg
30	5000	Valproato de magnesio 400 mg comp. Nota: Estas especialidades medicinales requieren resultados aceptables de biodisponibilidad/bioequivalencia.	mg
31	250	Zolpidem 10 mg comp.	mg
32	150	Gentamicina 80 mg/2 ml amp.	amp.

OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Atento la urgencia que el caso amerita, el Área de Compras realizó el llamado conforme el art. 116-inciso c, punto 2 de la Ley Provincial N° 12.510, Ley de emergencia N° 14241 y el inc. ñ del art. 7 de la Ley Provincial N° 10.608;

Fecha límite y recepción de las ofertas: Las mismas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la dirección: compras_iturraspe@santafe.gov.ar y serán recibidas hasta el día 26 de diciembre de 2025 a las 09:00 hs

Forma de cotización: Deberá cotizarse el precio unitario, el total por renglón y el total general de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Gobierno Provincial.

La moneda de cotización será en pesos.

Mantenimiento de oferta: El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de quince (15) días corridos contado a partir del día siguiente a la fecha de apertura de ofertas.

CONDICIONES PARTICULARES

FACTURACION Y PAGO:

Los pagos se efectuarán dentro de los NOVENTA (90) días corridos de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor. La presentación de la factura deberá efectuarse en el Servicio de Farmacia del Hospital J.B.Iturraspe sito en calle Berutti N° 5650 de la localidad de Santa Fe CP 3000. Se efectuarán pagos parciales por entregas parciales.

En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, y Disposición N° 0226/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API).

División Compras y Suministros

HOSPITAL J.B ITURRASPE - Beruti 5650 - Santa Fe- 3000

E-mail: compras_iturraspe@santafe.gov.ar

Te: 4846100 - Int: 29740 / 29721

